



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

11528***Corrección de errores en las bases específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Oficial de policía local, por el sistema de acceso restringido de promoción interna***

Habiéndose observado dos errores en la transcripción del texto de las Bases Específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Oficial de policía local, por el sistema de acceso restringido de promoción interna, publicadas en el BOIB núm. 113 de 13 de septiembre de 2018, se comunica a todos los interesados las siguientes rectificaciones:

A-En lugar de constar en el punto 5.- Requisitos de los aspirantes, en el apartado j)

«[...]

j) Tener el nivel B2 de conocimientos de la lengua catalana, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.a) del Decreto 11/2017. Los certificados serán los expedidos por la Escuela Balear de Administración Pública, o los expedidos u homologados por la Consejería competente en materia de política lingüística, o los reconocidos según la Orden del consejero de Educación, Cultura y Universidades, de 21 de febrero de 2013, por la que se determinan los títulos, diplomas y certificados de conocimientos de lengua catalana de la Dirección General de Cultura y Juventud. »

- Debe decir:

«[...]

j) Tener el nivel B2 de conocimientos de la lengua catalana, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.a) del Decreto 11/2017. Los certificados serán los expedidos por la Escuela Balear de Administración Pública, o los expedidos u homologados por la Consejería competente en materia de política lingüística, o los reconocidos según la Orden del consejero de Educación, Cultura y Universidades, de 21 de febrero de 2013, por la que se determinan los títulos, diplomas y certificados de conocimientos de lengua catalana de la Dirección General de Cultura y Juventud. Los aspirantes que no presenten este certificado deberán superar la prueba correspondiente con carácter previo y eliminatorio al inicio del proceso de selección. Su resultado será apto / no apto y la calificación de no apto impedirá al interesado continuar con el proceso selectivo. El anuncio de la fecha de celebración de esta prueba se publicará junto con la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo. »

B.-En lugar de constar en el punto 8. Presentación de solicitudes y documentación, en el apartado 8.2)

«[...]

c) Fotocopia compulsada del certificado del nivel B2 de conocimiento de la lengua catalana expedido por el órgano competente en materia de política lingüística del Gobierno de las Islas Baleares, o bien de los títulos, diplomas y certificados equivalentes de acuerdo con la normativa vigente. »

-Ha decir:

«[...]

c) Fotocopia compulsada del certificado del nivel B2 de conocimiento de la lengua catalana expedido por el órgano competente en materia de política lingüística del Gobierno de las Islas Baleares, o bien de los títulos, diplomas y certificados equivalentes de acuerdo con la normativa vigente, sino se hará la prueba específica previa a la fase de oposición. »

El plazo de presentación de solicitudes para poder participar en esta convocatoria será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente que se publique la presente rectificación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), sin que ello afecte a las solicitudes ya presentadas. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Sóller, 7 de novembre de 2018

El Batle

Jaume Servera Servera

